ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 11-20

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ONCE- VEINTE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sra. Damaris Gamboa Hernández, Vicepresidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sra. Betty Castillo Ortiz
Sr. Yojhan Cubero Ramírez
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón (quien asume como regidora propietaria en ausencia del Sr. José Fernando Méndez Vindas)

Regidores suplentes:

Sra. Hazel Aguirre Álvarez
Sr. Omar Sequeira Sequeira
Sra. María Julia Murillo Villegas

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sra. Ericka Esquivel Zamora

Síndicos Segundo Distrito

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo

Funcionarios Municipales

Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente Secretaria

Ausentes

Sr. José Fernando Méndez Vindas, con justificación

SIÓN ORDINARIA N° 11-20
ORDEN DEL DÍA
09-03-2020

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión
CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum
CAPÍTULO 3. Aprobación de las actas N° 10-20 y 05-20E
CAPÍTULO 4. Mociones
CAPÍTULO 5. Informes de Presidencia
CAPÍTULO 6. Informes de Alcaldía
CAPÍTULO 7. Análisis y tramitación de correspondencia
CAPÍTULO 8. Asuntos Varios
CAPÍTULO 9. Cierre de Sesión

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión

CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum

Se encuentran ausentes los señores José Fernando Méndez Mayorga, Marlon Cubero Ramírez y Julio Benavides Espinoza, quienes poseen los próximos quince minutos para incorporarse a la sesión.

CAPÍTULO 3. Aprobación de las actas N° 10-20 y 05-20E

Este capítulo de momento se deja pendiente, debido a que no se encuentran presentes los regidores propietarios que participaron de dicha sesión.

Se retoma y se somete a ratificación dichas actas:

Acta N° 10-20

✓ Ratificada

Acta N° 05-20E

✓ Ratificada

CAPÍTULO 4. Mociones

Se presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por la Regidora Betty Castillo Ortiz, para la presentación de tres dictámenes de la Comisión de Obras Públicas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y brindar el espacio solicitado.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 153-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
II. Hazel Aguirre Álvarez, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sra. Betty Castillo procede a presentar el dictamen COP-007-2020, relacionado con solicitud de transformación de apartamentos a Condominio Residencial Vertical Vistas de la Quintana, que consta de 14 apartamentos y una vivienda.

Sra. Hazel Aguirre consulta donde se encuentra ubicado este proyecto, a lo que la Sra. Betty Castillo responde que contiguo al Espíritu Santo de la Quintana.

Sra. Damaris Gamboa propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Dictamen N° COP-007-2020 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada el día 04 de marzo del 2020.

Preside:

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública
- Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial
- Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

Ausentes:

- Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal
- Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
- Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario
- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
- Srta. Judith Obando Miranda, Asesora
- Sr. Andrés Brenes Ovares, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
- Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada

Tema: Solicitud de transformación de apartamentos a Condominio Residencial Vertical Vistas de la Quintana, que consta de 14 apartamentos y una vivienda, desarrollados en los inmuebles descritos mediante planos catastrados H-0011437-1991 y H-1874228-2016 con folios reales N° 141589-000 y N° 070137-000

CONSIDERANDOS

1. Oficio N° MSPH-AM-NI-222-2019, recibido el día 11 de noviembre del 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-DDU-IP-NI-082-2019, suscrito por el Sr. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada, trasladando solicitud de transformación de apartamentos a Condominio Residencial Vertical Vistas de la Quintana

2. Acuerdo municipal CM 788-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 47-19 celebrada el día 18 de noviembre del 2019, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.

3. Que la solicitud de transformación a condominio es planteada por el Señor Marvin Matamoros Cascante, cedula de identidad 1-0553-0938, quien es el Secretario y Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la Sociedad Asesores Comerciales DAGIMA S.A cédula jurídica 3-101-465-[illegible].

4. Que la sociedad antes descrita es la propietaria del inmueble matricula de folio real 070137-000 que es terreno de solar, situada en distrito uno San Pablo, cantón nueve San Pablo de la provincia de Heredia, con los siguientes linderos al norte con calle pública, con frente de tres metros y asesores comerciales DAGIMA S.A al sur con José Agüero Salazar con una medida de 1400 m^2 de acuerdo con el plano catastro número cuatro- un millón ochocientos setenta y cuatro mil doscientos veintiocho-dos mil dieciséis.

5. Que el Sr. Marvin Matamoros Cascantes, es el dueño de la propiedad folio real matrícula 141589-000, naturaleza terreno para construir, situada en distrito uno San Pablo, cantón nueve San Pablo de la Provincia de Heredia, linda al norte con calle pública con dieciséis punto cincuenta metros, al sur, al este y al oeste con Flora Cruz Jiménez, mide mil doscientos veinticuatro metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, plano catastrado H 0011437-1991.

6. Que el Sr. Marvin Matamoros Cascante, Representante Legal de la sociedad propietaria de la finca N° 070137-000 y en forma personal dueño de la finca 141589-000 y por estar en las mismas colindancias, autoriza para que se desarrolle en ambas propiedades un proyecto de condominio catorce apartamentos y una vivienda.

7. Que en el terreno con el plano catastro N° H- 1874228-2016, folio real 70137-000, este municipio le ha otorgado los permisos de construcción N° 6671-2019, 6635-2018 y 6631-2018 para apartamentos.

8. Que el proyecto de transformación a condominio consta de 14 apartamentos y 1 vivienda para un total de 15 unidades habitacionales, el cual cuenta con su respectiva área de estacionamiento para cada uno, circulación vehicular y peatonal, áreas comunes, entre otros.

9. Que el proyecto cuenta con la aprobación del desfogue pluvial para construir 7 edificios para un total de 14 apartamentos, mediante el acuerdo del Concejo Municipal N° 654-17.

10. Que mediante el oficio N° MSPH-CU-IPUB-NI-011-2020, el Departamento de Infraestructura Pública, le comunicó al Concejo Municipal que no encontró ninguna objeción a los trabajos realizados por los administrados Asesores Comerciales DAGIMA S.A. y el Sr. Marvin Matamoros Cascante para conectar el desfogue pluvial a la red de alcantarillado público del proyecto desarrollado en los inmuebles descritos mediante planos catastrados H-0011437-1991 y H-1874228-2016 con folios reales 141589-000 y 070137-000.

11. Que el proyecto cuenta con la aprobación de Viabilidad Ambiental de SETENA, según resolución N° 885-2018.

12. Que el proyecto de transformación a condominio ha sido aprobado por todas las instituciones involucradas en la revisión de este tipo de proyecto a saber: AYA, Ministerio de Salud Pública, Bomberos, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, según consta en planos registrados con número de contrato 874102.

13. Que de acuerdo a la inspección de campo ejecutada por la Sección de Infraestructura Privada y la Dirección de Desarrollo Urbano, se comprueba que han sido subsanadas todas las observaciones y ajustes que se debían implementar al proyecto, según nota de rechazo APC del 08 de noviembre del 2019.

14. Que el proyecto ha cumplido con la normativa dispuesta mediante el Decreto Ejecutivo N° 36550-MP-MIVAH-S-MEC "Reglamento para el Trámite de Revisión de Planos para la Construcción":

15. Oficio N° MSPH-DDU-IP-NI-002-2020, recibido el día 23 de enero del 2020, suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada y por el Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano, donde externan que no encuentran objeción en la aprobación de esta solicitud de transformación de apartamentos a condominio.
16. Oficio N° MSPH-CU-IPUB-NI-019-2020, con fecha 06 de febrero del 2020, suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública, indica que no tiene observaciones en cuanto a la aprobación de dicha solicitud.

17. Acta N° 04-20 de la reunión celebrada el día 04 de marzo del 2020, donde se analizó la solicitud.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud de transformación de apartamentos a Condominio Residencial Vertical Vistas de la Quintana, que consta de 14 apartamentos y una vivienda desarrollado en los inmuebles descritos mediante planos catastrados H-0011437-1991 y H-1874228-2016 con folios reales N° 141589-000 y N° 070137-000, ubicados en la Urbanización Vistas de la Quintana. Esta solicitud es gestionada por el Sr. Marvin Matamoros Cascante, Apoderado Generalísimo de la Sociedad Asesores Comerciales DAGIMA S.A, cédula jurídica 3-101-465-93.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Sr. José Fernando Méndez Vindas — Regidor Propietario

Sra. Betty Castillo Ortiz — Regidora Propietaria

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar la solicitud de transformación de apartamentos a Condominio Residencial Vertical Vistas de la Quintana, que consta de 14 apartamentos y una vivienda desarrollado en los inmuebles descritos mediante planos catastrados H-0011437-1991 y H-1874228-2016 con folios reales N° 141589-000 y N° 070137-000, ubicados en la Urbanización Vistas de la Quintana. Esta solicitud es gestionada por el Sr. Marvin Matamoros Cascante, Apoderado Generalísimo de la Sociedad Asesores Comerciales DAGIMA S.A, cédula jurídica 3-101-465-93.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 154-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
II. Hazel Aguirre Álvarez, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sra. Betty Castillo continúa con la presentación del dictamen N° COP-006-2020, relacionado con el análisis del expediente N° 21.318.

Al ser las dieciséis horas con veinticuatro minutos, se incorpora el Sr. Julio Benavides Espinoza.

Sra. Damaris Gamboa propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Dictamen N° COP-006-2020 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada el día 04 de marzo del 2020.

Preside:

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública
- Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial
- Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

Ausentes:

- Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal
- Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
- Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario
- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
- Srta. Judith Obando Miranda, Asesora
- Sr. Andrés Brenes Ovares, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
- Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada

Tema: Análisis del expediente N° 21.318 "Ley de Movilidad Peatonal"

CONSIDERANDOS

1. Oficio N° AL-C20993-450-2019, recibido vía correo el día 17 de febrero del 2020, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley "Ley de Movilidad Peatonal", expediente N° 21.318.

2. Acuerdo municipal CM 113-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 09-20 celebrada el día 24 de febrero del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.

3. Que en el artículo N° 13, se debe aclarar que corresponde al servicio de mantenimiento y reparación de aceras.

4. Que en el transitorio III, se menciona que "*El Ministerio de Obras Públicas y Transportes tendrá un plazo de dieciocho meses para elaborar un plan*

nacional de movilidad peatonal", pero no se explica cual será la funcionalidad de dicho plan.

5. Que en el transitorio V, no se especifica cuáles leyes a parte del Código Municipal, son las que se están derogando.

6. Que es importante considerar en el presente proyecto de ley, la tasa de valorización que se menciona en el artículo N° 71 de la Ley de Planificación Urbana (Ley N° 4240), para la construcción de aceras y obras de infraestructura.

7. Acta N° 04-20 de la reunión celebrada el día 04 de marzo del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse parcialmente a favor del expediente N° 21.318 "Ley de Movilidad Peatonal", tomando en cuenta lo señalado en los considerandos 3,4,5 y 6 del presente dictamen.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Sr. José Fernando Méndez Vindas — Regidor Propietario

Sra. Betty Castillo Ortiz — Regidora Propietaria

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL

Declararse parcialmente a favor del expediente N° 21.318 "Ley de Movilidad Peatonal", tomando en cuenta lo señalado en los considerandos 3,4,5 y 6 del presente dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 155-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Espinoza Benavides, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sra. Betty Castillo Ortiz procede a presentar el dictamen N° COP-005-2020, relacionado con el análisis del expediente N° 20.316.

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos, se incorpora el Sr. Yojhan Cubero Ramírez.

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

Sra. Damaris Gamboa propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Dictamen N° COP-005-2020 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada el día 04 de marzo del 2020.

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Ing. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública
- Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial
- Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente

Ausentes:

- Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal
- Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
- Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario
- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
- Srta. Judith Obando Miranda, Asesora
- Sr. Andrés Brenes Ovares, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
- Arq. Allan Alfaro Arias, Jefe de Sección de Infraestructura Privada

Tema: Análisis del expediente N° 20.316 "Adición de un artículo 18 BIS y reforma del artículo 37 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, Ley para sancionar las violaciones a los Planes Reguladores".

CONSIDERANDOS

1. Oficio N° AL-C20993-387-2019, recibido vía correo el día 07de noviembre del 2019, suscrito por la Sra. Ana Julia Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, donde solicita criterio sobre el proyecto de ley "Adición de un artículo 18 BIS y reforma del artículo 37 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, Ley para sancionar las violaciones a los Planes Reguladores".

2. Acuerdo municipal CM 751-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 46-19 celebrada el día 11 de noviembre del 2019, mediante el cual se remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.

3. Acta N° 04-20 de la reunión celebrada el día 04 de marzo del 2020, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse a favor del expediente N° 20.316 "Adición de un artículo 18 BIS y reforma del artículo 37 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, Ley para sancionar las violaciones a los Planes Reguladores".

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Sr. José Fernando Méndez Vindas — Regidor Propietario

Sra. Betty Castillo Ortiz — Regidora Propietaria

UL

ESTE CONCJEO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse a favor del expediente N° 20.316 "Adición de un artículo 18 BIS y reforma del artículo 37 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, Ley para sancionar las violaciones a los Planes Reguladores".

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 156-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Espinoza Benavides, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Se abstiene de votar el Regidor Yojhan Cubero Ramírez, debido a que desconoce el fondo del dictamen, esto porque se incorporó tarde.

CAPÍTULO 5. Informes de Presidencia

No hubo.

CAPÍTULO 6. Informes de Alcaldía

Sr. Bernardo Porras en relación con el virus COVID-19, indica que el Comité Cantonal y Regional de Emergencias están activados. El día de hoy tuvo una reunión con personeros de COOPESIBA y del Ministerio de Salud y para mañana se tiene programada otra reunión con todos los entes que conforman el Comité Cantonal de Emergencias, donde los representantes del Ministerio de Salud expondrán las medidas que se deben aplicar. Menciona que se ha girado instrucciones a los Centros Diurnos del Adulto Mayor y al CECUDI, para que no

reciben adultos ni niños enfermos. En cuanto a la sesión extraordinaria del próximo viernes 13 de marzo, expresa que se mantiene en firme, solamente que la invitación no se hizo tan extensiva. Menciona que son preocupantes las publicaciones que salen en las redes sociales, ya que lo que provocan es que las personas entren en pánico, lo cual tampoco es bueno porque se puede paralizar el país.

Sra. María de los Ángeles Artavia expresa que el día de hoy salió en las noticias que se suspende todo tipo de evento masivo, esto para evitar que se propague el contagio, por lo que le gustaría saber qué acciones va a tomar esta municipalidad con respecto a la Feria del Agricultor, a pesar de que en este cantón no se ha detectado ningún caso. Por otro lado, indica que para el 29 de marzo del presente año, se tiene programada una feria de artesanos en el Centro Comercial Zona 5, por lo que se debe actuar con responsabilidad ante las personas que lo están organizando.

Sr. Bernardo Porras indica que no se puede suspender todo, ya que se bloquearía al país, a lo que se refiere la directriz del Ministerio de Salud, son aquellos eventos como conciertos, carnavales, partidos, entre otros. Sin embargo la administración de la Feria del Agricultor, dará algunas indicaciones básicas a los consumidores. Agrega que si esta situación sigue avanzando, pues se tendrán que tomar medidas más fuertes en las próximas actividades, como por ejemplo en la del 01 de mayo.

Sra. María de los Ángeles Artavia menciona que es fundamental el lavado de manos con agua y jabón, ya que el alcohol lo que hace es fijar las bacterias. Considera importante que el Sr. Bernardo Porras, le solicite al Ministerio de Salud una orientación en caso que se detecten personas con el coronavirus en el cantón.

Sr. Yojhan Cubero indica que la situación se debe ir evaluando conforme pasen los días. Externa que lo más importante es fomentar la cultura de lavarse las manos constantemente. En cuantos a las actividades que se tienen programadas en el cantón, señala que le corresponderá a las autoridades competentes valorar cuáles se pueden realizar y cuáles no.

Sra. Hazel Aguirre externa que no está de acuerdo a que se tenga que esperar que exista algún caso, cuando desde antes se pueden tomar medidas como por ejemplo evitar aglomeraciones de personas. Con respecto a la feria de artesanos, menciona que si fuera la organizadora ya la hubiera cancelado, esto para evitar gastos innecesarios.

Sra. Betty Castillo señala que la prevención es fundamental, por lo que se debe cancelar toda actividad masiva.

Sr. Bernardo Porras comenta que hay situaciones que dependen directamente de la Alcaldía y otras que no, como la Feria del Agricultor. En cuanto a la feria de artesanos, menciona que sería importante hacerles al menos un comunicado de las condiciones actuales para que tomen las previsiones.

Sr. Julio Espinoza menciona que también es responsabilidad de cada persona mantener las medidas de higiene, adicionalmente es importante cuidarse un poco de los medios de comunicación y no alarmarse tanto, ya que cuando se propagó la gripe AH1N1, el impacto no fue tanto como se decía.

Sra. María de los Ángeles Artavia aclara que este virus es por contacto, por lo que a través de las paginas oficiales de la municipalidad, se deben enviar comunicados a la ciudadanía de la importancia de aplicar las medidas de higiene, ya que solo así se puede combatir.

Sra. Damaris Gamboa indica que justamente por acatar las normas preventivas, en Barcelona no se ha escandalizado tanto este virus. Externa que si bien es cierto se

tiene que tener cierto cuidado, no se puede alarmar tanto a las personas, porque entramos en un caos.

Sr. Omar Sequeira externa que le preocupa que a los centros educativos no poseen contenido para comprar insumos de higiene, por lo que le gustaría saber si de parte de la Administración Municipal, se le consultó a la Regional del Ministerio de Educación, si era posible levantar la directriz para que los recursos provenientes de la Ley de Bienes Inmuebles, sean depositados antes de la fecha establecida, a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que efectivamente se realizó la consulta pero no se ha recibido respuesta.

CAPÍTULO 7. Análisis y tramitación de correspondencia

CONOCIMIENTO

1. Resolución N° 1378-E11-2020, del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), recibida vía correo el día 28 de febrero de 2020, sobre corrección oficiosa de la declaratoria de elección de alcaldías y vice alcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia para el periodo del 01 de mayo de 2020 al treinta de abril de 2024.
2. Resolución N° 1498-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, recibido vía correo el día 03 de marzo de 2020, sobre la declaratoria de elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

CORRESPONDENCIA

Artículo primero

Oficio CEPA-049-2020, recibido vía correo el día 27 de febrero de 2020, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N° 21.764 " Reforma a la Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda del 13 de noviembre de 1986 y sus reformas, para mejorar la atención de personas con necesidad de vivienda a causa de desastres".

Sra. Damaris Gamboa propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio CEPA-049-2020, recibido vía correo el día 27 de febrero de 2020, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N° 21.764 " Reforma a la Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda del 13 de noviembre de 1986 y sus reformas, para mejorar la atención de personas con necesidad de vivienda a causa de desastres

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 157-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Espinoza Benavides, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo segundo

Oficio MSPH-AM-NI-030-2020, recibido el día 02 de marzo de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo CM-67-20 con relación a solicitud de expediente administrativo de los lotes municipales que se desean vender, con sus respectivos avalúos y toda la información administrativa relevante para identificar dichos inmuebles.

Sra. Damaris Gamboa propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-030-2020, recibido el día 02 de marzo de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo CM-67-20 con relación a solicitud de expediente administrativo de los lotes municipales que se desean vender, con sus respectivos avalúos y toda la información administrativa relevante para identificar dichos inmuebles.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 67-20 y remitir dicho oficio a los Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal, para que proceda con la redacción de la propuesta de proyecto de ley solicitada mediante el acuerdo CM 800-19.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 158-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Espinoza Benavides, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo tercero

Oficio MSPH-AM-NI-031-2020, recibido el día 02 de marzo de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-71-20 sobre nota recibida vía correo el día 28 de enero del 2020, suscrita por el Sr. Elmer Badilla Zamora, vecino del cantón, solicitando que se coloque cemento en la rampa de ingreso externo de su propiedad ubicada en la Quintana Sur.

Sra. Damaris Gamboa propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-031-2020, recibido el día 02 de marzo de 2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-71-20 sobre nota recibida vía correo el día 28 de enero del 2020, suscrita por el Sr. Elmer Badilla Zamora, vecino del cantón, solicitando que se coloque cemento en la rampa de ingreso externo de su propiedad ubicada en la Quintana Sur.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 71-20, ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 159-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Espinoza Benavides, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo cuarto

Oficio 27-OECRDD-2020, recibido el día 03 de marzo de 2020, suscrito por el Sr. Wady Vado Rodríguez, Director de Deportes OE Costa Rica y el Sr. Carlos Valverde González, Presidente, Olimpiadas Especiales Costa Rica, donde solicitan a este Gobierno Local ser cantón anfitrión de dichas olimpiadas.

Sra. Damaris Gamboa propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio 27-OECRDD-2020, recibido el día 03 de marzo de 2020, suscrito por el Sr. Wady Vado Rodríguez, Director de Deportes OE Costa Rica y el Sr. Carlos Valverde González, Presidente, Olimpiadas Especiales Costa Rica, donde solicitan a este Gobierno Local ser cantón anfitrión de dichas olimpiadas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para su valoración.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 160-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Espinoza Benavides, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Bernardo Porras comenta que ha sostenido varias reuniones con Wady Vado y esta Municipalidad les colaborará con bochas y los demás cantones con otras disciplinas deportivas. En caso que se requiera algún otro aporte, se presentará la modificación presupuestaria que corresponda.

CAPÍTULO 8. Asuntos Varios

Sr. Julio Benavides le consulta a la Administración Municipal si es posible que en la página web y facebook institucional, se publique que los días martes, jueves y sábado, no habrá agua por la realización de algunos trabajos de mantenimiento y ojala se justifique con algún documento del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, esto porque se han dado comentarios que la escasez de este recurso hídrico es por tanto desarrollo urbanístico.

Sra. Hazel Aguirre menciona que la comunidad de Las Brisas, está dentro de la lista de los sectores afectados, sin embargo el agua del todo no se ha ido, en algunos casos la presión es menor y si la quitan es por periodos muy cortos.

Sr. Bernardo Porras expresa que la Sra. Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva del AYA, en una entrevista comentó que algunos cantones presentaban más problemas que otros, por lo que los razonamientos de agua se iban a realizar de manera general para no afectar solamente un sector. Aclara que no se ganaría nada en paralizar proyectos urbanísticos en San Pablo, ya que el agua no le pertenece solo a este cantón, si bien es cierto afecta pero el problema más grande es la captación de agua y se debe ir pensando en construir otros tanques de almacenamiento. En otros casos son los sistemas de bombeo. Por último, externa que se realizarán las consultas respectivas con el AYA, para informarle a la comunidad con datos reales lo que está sucediendo.

Sra. Hazel Aguirre solicita un permiso para ausentarse a las sesiones extraordinarias que se presenten de aquí hasta el 01 de mayo del presente año.

Sr. Bernardo Porras comenta que es mejor que dicha solicitud sea presentada por escrito.

Sra. Ericka Esquivel consulta acerca de la colocación de la señal vertical de “calle sin salida”, en la vía que está a la mano derecha de La Gasotica, a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que la compra ya se está gestionando.

Sra. Damaris Gamboa comenta que la semana pasada se dio inicio con la remodelación de la Escuela de Artes, donde se pintaron las aulas, se acondicionó un servicio sanitario que faltaba, se instaló un portón eléctrico y por último se remodelará un mueble para el resguardo de los instrumentos, posteriormente compartirá las fotos respectivas. Por otra parte, expresa que el sábado 07 de marzo, se inició con los ensayos de la banda municipal, donde asistieron 25 estudiantes.

CAPÍTULO 9. Cierre de sesión

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ONCE- VEINTE.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal

Sra. María José Esquivel Bogantes
Asistente Secretaría Concejo Municipal

----------UL----------